



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Que, a través del Informe Legal N° 180A-2024-A.L-MDPN-F/JCHGP, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, para que mediante Decreto de Alcaldía se proceda a la prórroga de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 13-2024-CMDPN-F hasta el 30 de diciembre del 2024;

Que, mediante Proveído, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el expediente administrativo, a fin de tomar acciones;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la vigencia de la Ordenanza Municipal N°013-2024-CMDPN-F; la misma que establece beneficios para el pago de deudas tributarias; hasta el 30 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del Presente Decreto a las Gerencias y unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ferreñafe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

ALC
Abg. Luis Alberto Sáenz La Chira
ALCALDE



Estamos para servirle mejor...

CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

Correo de mesa de partes: mesadepartesmvpn@munipueblonuevo.gob.pe